

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 007 – 2023 – EPS-MARAÑÓN S.A**

Jaén, 16 de febrero de 2023

**VISTO:**

Informe N° 033-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN SA, el Informe N019-2023-GAJ-EPS MARAÑÓN SA / CAFB, Informe N° 09-2023- ODPRESUP/EPS MARAÑÓN SA.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la empresa de Servicios Marañón S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan en régimen laboral de actividad privada. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivos prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén, Bellavista y San Ignacio, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del organismo Técnico de la Administración de los servicios de saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el acta sección N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratifica mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

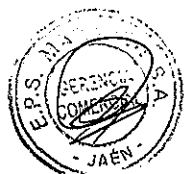
Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, precisa que son responsables de la administración de los Fondos Públicos el director general de Administración o Gerente de Finanzas y el Tesorero, quienes tiene como función dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002 2007 EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal f) del numeral 10.4 del artículo 10° de la citada Resolución Directoral establece que el director general de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional.

Que, mediante el Informe N° 033-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN SA, la gerencia de Administración y Finanzas, presenta la propuesta de Directiva denominada "Procedimiento para la gestión del fondo de Caja Chica de la EPS MARAÑÓN SA", la cual tiene por finalidad regular los procesos de apertura, ejecución, rendición, reposición y cierre de la Caja Chica, a fin de fortalecer los controles y uso racional y eficiente de los recursos asignados, que aseguren la oportuna atención de las necesidades urgentes y no programadas y otros gastos excepcionales no programados; así como garantizar la atención de tales gastos, agilizando con ello la operatividad y funcionamiento institucional.

Que, mediante Informe N° 019-2023-GAJ-EPS MARAÑÓN SA./CAFB, la Gerencia de Asesoría Jurídica alcanza proyecto de resolución para su aprobación y mediante Informe N° 09-2023- ODPRESUP/EPS MARAÑÓN SA., la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, valida el proyecto de Directiva denominada "Procedimiento para la gestión del fondo de Caja Chica de la EPS MARAÑÓN SA".



Que, mediante Memorándum N° 031-2023/GG-EPS MARAÑÓN SA, GERENCIA GENERAL DISPONE LA EMISIÓN DEL ACTO Resolutivo que apruebe la Directiva N° 001-2023-EPS MARAÑÓN SA denominada "Procedimiento para la gestión del fondo de Caja Chica de la EPS MARAÑÓN SA", la cual ha sido evaluada y aprobada por acuerdo de la Sesión extraordinaria DE LA Comisión de Dirección Transitoria ( CDT) N° 01-2023- EPS MARAÑÓN, de fecha 08 de febrero del 2023.

Por lo que, en virtud del proveído de Gerencia General de EPS MARAÑÓN SA, y el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio. Delegadas mediante Acta de Sesión Extraordinarias N° 010-2022, de fecha 13 de mayo de 2022 y Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022-OTASS/CD, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A., y estando con el visto bueno del Gerente de Administración y finanzas y el Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS MARAÑÓN S.A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR** e la Directiva N° 001-2023-EPS MARAÑÓN SA denominada "Procedimiento para la gestión del fondo de Caja Chica de la EPS MARAÑÓN SA", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** Resolución De La Gerencia General N° 024 – 2021 – EPS-MARAÑÓN S.A, que aprobó la Directiva N° 004-2021-EPS MARAÑÓN SA, denominada "Gestión del fondo de Caja Chica de la EPS MARAÑÓN SA".

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** copia de la presente Resolución a las Gerencias y oficinas correspondientes.

**ARTICULO QUINTO. - DISPONER**, que la Oficina de Imagen corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

EPS MARAÑÓN S.A.  
C.P.C. Cynthia M. Ríos Ruiz  
GERENTE GENERAL